



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N°: 970 / 2019

VISTO:

El Reglamento de Becas de ayuda Económica para alumnos de la U.N.V.M. con sus exigencias analizadas desde el Área Social, las solicitudes de aspirantes a las mismas para acceder al beneficio;

Y CONSIDERANDO:

Que los artículos del mencionado reglamento establecen que los futuros ingresantes a las diferentes carreras deben poseer buenas calificaciones y escasos recursos económicos, este Órgano Legislativo en pleno ejercicio de sus funciones procede a otorgarlas aplicando criterios consensuados de responsabilidad, equidad y justicia, y decide:

Art.1: ANALIZAR minuciosamente la historia escolar de los solicitantes, dar prioridad a los mejores promedios, que no hayan repetido cursos y tengan la menor cantidad de materias con aplazos.-

Art.2: CONSIDERAR que tengan la oportunidad de estar cursando el nivel superior y/o universitario quedando descartado quienes hayan cursado una carrera posterior al nivel medio.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1° – Otorgar el beneficio de BECA COMPLETA como al siguiente alumno:

APELLIDO Y NOMBRE: Thalmann Lucia Clara

D.N.I.: 42.162.715

CARRERA: Medicina

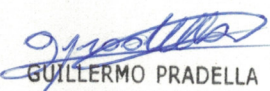
Art.2° – Quedando como SUPLENTE al siguiente alumno:


APELLIDO Y NOMBRE: Giacomelli Sayi Lihuen

D.N.I.: 35.670.636

CARRERA: Medicina

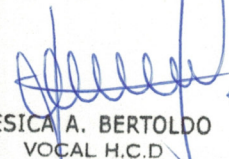
Art.3° – Regístrese, Comuníquese a Quien corresponda y Archívese.-


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.


JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2° H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1° H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARÍA MISÁN
VOCAL H.C.D.


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 01
DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

